CEA.3.0-07
16-ECD-003
2724856552

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESINC

SUDIE-GUSAP - 30.15

Bogotá D.C., 17 de abril de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación requisitos SGSST proceso PN DIEPO MIC 062 2026

En atención al proceso de contratación PN DIEPO MIC 062 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTOS Y CEREMONIAS DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"*, respetuosamente me permito enviar a mi general, la evaluación de los requisitos SG-SST, de la documentación presentada por el oferente MARKETGROUP SAS, NIT 900.007.203-5, así:

oferente MARKETGROUP SAS		
CRITERIOS SGSST	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Planilla (s) integrada (s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (EPS, AFP, ARL) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme a la resolución Nro. 768 de 2022)		X No se evidencia Planilla (s) integrada (s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (EPS, AFP, ARL).
Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Res. 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc)		X No se evidencia certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente con vigencia menor a tres años.
Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance).		X No evidencia Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades de los trabajadores. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al		X Se evidencia compromiso frente a la totalidad de las condiciones técnicas mínimas. Pero no cuenta con el compromiso específico frente al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015. Signado por el representante legal.

2724856552

cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacio confinados etc.) la persona que realizará la actividad deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Utilizar permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

2724856552

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.		

Por lo anterior, se concluye que el oferente NO CUMPLE con el componente del Sistema de Seguridad y Salud de la presente evaluación.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Efrain Alvarez Gonzalez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 80350538
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esinc
Unidad: Escuela De Investigacion Criminal Elkin Leonardo Molina Aldana
Correo: efrain.alvarez0538@correo.policia.gov.co
17/04/2026 6:34:34 p. m.

Anexo: no

Avenida Caracas 2-51 sur
Teléfono: 3159000
esinc.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2724856552